25/10/2022

ECONOMIST&JURIST

César Paunero Herrero

Socio director en Paunero & Jerónimo Abogados

¿Me beneficia la nueva ley de segunda oportunidad? Comentario al novedoso “concurso sin masa”

El pasado 26 de septiembre entró en vigor la **Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del texto refundido de la Ley Concursal**, que ha implicado cambios sustanciales en el procedimiento de ley de segunda oportunidad.

Muchos deudores se preguntan: ¿me beneficia o me perjudica esta nueva regulación? Esta cuestión no tiene una respuesta fácil, pues depende de las circunstancias económicas y naturaleza de la deuda del cliente.

El concurso sin masa

Sin embargo, queremos destacar el perfil de deudor que claramente se ha visto beneficiado: aquellos que no tienen patrimonio alguno susceptible de liquidación.

La nueva normativa regula un nuevo procedimiento, que simplifica drásticamente los trámites y agiliza los plazos, en lo que consideramos la joya de la corona de esta reforma: “**el concurso sin masa**”.

Mediante este procedimiento, previsto para **aquellas personas que no tengan bienes**, se pretende que los deudores puedan lograr la exoneración en un procedimiento concursal mucho más breve, sin que ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |